

Fechas de cierre:

Febrero

Día 13

Ayuda Económica para la realización de Maestrías en Política y Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Convocatoria 2011

La Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el marco del Programa de Formación de Recursos Humanos en Política y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación, convoca a la selección de profesionales que recibirán facilidades económicas para realizar en forma presencial las siguientes maestrías:

- Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología. Universidad de Buenos Aires.
- Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ciencia, Tecnología y Sociedad. Universidad Nacional de Quilmes.
- Ciencia, Tecnología e Innovación. Universidad Nacional de Río Negro.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda económica todos aquellos graduados universitarios en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración, que posean capacidad de lectocomprensión del idioma inglés y cumplan con los requisitos establecidos por cada maestría, es decir por cada universidad para tal fin.

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=238

Marzo

Día 2

ANR 800 2011 - CONV. 2

La convocatoria permanecerá abierta ON -LINE hasta el 29 de febrero de 2012 a las 12 hs. Se aceptará la presentación en papel hasta el 2 de marzo de 2012 a las 12 horas.

FINANCIACIÓN

- ▶ Aportes No Reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- ▶ En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.
- ▶ Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos. Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, en el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Agrupación de Colaboración, Consorcios de Cooperación, etc.).

PROYECTOS ELEGIBLES

- Se financiarán proyectos que se orienten a:
 - Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
 - Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
 - Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
 - Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

Para mayor información:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1544

Día 9

Estudios de consultoría: Sistema de monitoreo y evaluación

El objetivo general de la consultoría es el diseño conceptual y metodológico del sistema de monitoreo y evaluación de los planes y programas implementados por el Ministerio para la promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados

Los consultores serán seleccionados mediante el método de selección basado en calificación de los consultores conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=243

Día 26

Programa de Cooperación I+D Argentina – Israel 2011/2012

Las empresas argentinas que cuenten con proyectos aprobados en el marco de esta convocatoria se podrán presentar al ANR Internacional para solicitar financiamiento en el desarrollo del mismo, esta herramienta financia mediante aportes no reembolsables hasta el 50% de la inversión con un monto máximo de \$ 800.000. **A su vez, se pone a disposición de las empresas las “Búsquedas de Socios” como instrumento para localizar potenciales contrapartes en vista al armado de proyectos para los casos en los cuales no se tenga identificada la empresa en Israel.**

Requisitos comunes

Los criterios a seguir para presentarse a la convocatoria del programa son los siguientes :

- a) **Al menos dos empresas científicas y tecnológicas de los respectivos países** deben expresar el deseo de cooperar en la investigación y el desarrollo de un producto o proceso nuevo o con innovación tecnológica.
- b) **El proyecto podrá incluir más de una empresa por cada una de las partes, las entidades académicas y de investigación son elegibles para participar sólo en carácter de subcontratistas.**
- c) El producto debe ser altamente innovador y demostrar un potencial de aplicación comercial significativo. El proyecto conjunto industrial de I + D debe tener como objetivo el desarrollo de productos y procesos orientados a la comercialización en el mercado global
- d) Los participantes del proyecto deben acordar con anterioridad los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del producto o proceso.
- e) El proyecto debe demostrar la contribución de innovación tecnológica de los participantes de ambos países
- f) El proyecto debe ser equilibrado entre los participantes y debe ser significativo para ambas partes.

2. Elegibilidad

En Argentina

Los solicitantes elegibles serán empresas de Pymes registradas en Argentina que operen en Argentina.

En Israel

Los solicitantes elegibles serán empresas de I+D registradas en Israel que operen en Israel.

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=221

Día 30

Proyectos de Cultura Científica

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar el desarrollo de actividades orientadas a evidenciar el valor social de la ciencia y la tecnología y fomentar la apropiación social del conocimiento.

Beneficiarios:

Los beneficiarios serán instituciones del sistema científico-tecnológico, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, museos de ciencia, gobiernos locales y/o provinciales con personería jurídica propia, con sede y legalmente constituidas/os en Argentina.

Modalidades:

Modalidad I - Actividades de promoción de la cultura científica a realizarse durante el período 2011-2012. Las mismas pueden estar relacionadas a alguna conmemoración científica (por ejemplo "2011: Año Internacional de la Química"). Hasta PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) por proyecto

Modalidad II – Producciones audiovisuales de divulgación científica. Se valorarán aquellas producciones que presenten un plan de distribución y difusión de la pieza realizada. Hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) por proyecto.

Modalidad III – Museos de ciencia: proyectos de fortalecimiento de estas instituciones. Hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) por proyecto

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=239

Proyectos Asociativos de diseño

Los mencionados Proyectos tienen por finalidad la construcción de acciones participativas orientadas al **fortalecimiento de unidades productivas y de servicios a través de la incorporación de diseño**. Deberá destacarse el carácter asociativo de la propuesta así como también la contribución de al menos una institución del sistema científico-tecnológico. La duración de los proyectos no podrá ser mayor a seis meses.

Se destinará a los efectos un máximo de CUARENTA MIL (\$ 40.000) por proyecto en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Objetivo

La Convocatoria esta dirigida a seleccionar Proyectos Asociativos de Diseño que generen plataformas de innovación y desarrollo destinadas a solucionar problemáticas específicas en áreas productivas y de servicios de pequeña escala (microemprendimientos, fábricas autogestionadas y cooperativas), a partir de la intervención del diseño.

Con la puesta en práctica de los proyectos seleccionados se espera generar impacto en las unidades productivas que participen del llamado, aportando herramientas que mejoren la sustentabilidad y la competitividad a través de la optimización de los procesos de producción, mejorando la calidad, las prestaciones y los valores formales y simbólicos de los productos y/o servicios; o bien, favoreciendo la comunicación en sus diversas variantes (imagen de marca, embalaje, folletería, Web, etc.)

De esta forma, se apunta a promover interacciones pertinentes que favorezcan la producción de cambios asimilables y sostenibles en el tiempo por las unidades productivas y servicios.

Beneficiarios

Las entidades beneficiarias de los Proyectos podrán ser todas aquellas formas de asociación legalmente constituidas, como ser: Organizaciones no Gubernamentales, Centros Tecnológicos, Agencias de Desarrollo Local, Municipios, Cooperativas, Sindicatos, Pequeñas Empresas (MiPes), EGE (Entidades Gremiales Empresarias), Universidades.

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=249

Proyectos Complementarios de Tecnologías para la Inclusión Social

El objetivo de la convocatoria es seleccionar proyectos que resuelvan o mejoren a través de un desarrollo tecnológico específico, la calidad de vida de las comunidades en las que se detecten estas necesidades. Los proyectos deberán promover la integración social garantizando la inclusión con participación y protagonismo de todos los actores sociales involucrados, tanto en la detección de la demanda como en la

problemática a resolver.

Se destinará a los efectos de este llamado hasta un máximo de CUARENTA MIL (\$ 40.000) por proyecto en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias todas aquellas entidades cuyas formas de asociación estén legalmente constituidas: Organizaciones no Gubernamentales, Universidades, Centros Tecnológicos, Agencias de Desarrollo Local, Municipios, Cooperativas, Sindicatos, Pequeñas Empresas (MiPes), EGE (Entidades Gremiales Empresarias), Grupos de empresas o cualquiera de estos integrados.

Para mayor información:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/convocatoria_detalle.php?id_convocatoria=250